



Presidencia de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
LXI Legislatura  
Unidad de Enlace

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de abril de 2011.

C.  
**Presente**

En atención a su solicitud con número de folio **5782** recibida el 11 de abril del año en curso, consistente en: *“...Deseo saber si el ofender alguien por internet en una página de un noticiero local en el que se menciona el nombre de una escuela pública es un delito? Caso que ha sucedido en mi persona y me he visto afectada en mi vida personal y en mi salud. Y al parecer quien además me difamó es un maestro compañero de escuela. Además de muchas otras irregularidades que cometen con los niños y en la escuela. ¿Puedo proceder legalmente? ¿Qué puedo hacer? ¿Debo permitir que esa o esas personas continuen actuando con la impunidad como hasta ahora? Por que entonces no le veo caso a tanta promoción para invitarnos a denunciar. La policía cibernética no interviene en esos casos?...”*.

Con apego a los Artículos 73 numeral 4 y 74 numeral 1 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, **le comunicamos que su solicitud no es materia de esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ya que nuestra función es dar trámite a solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la Cámara de Diputados, así como proporcionar acceso a documentos que se encuentren en los archivos de la misma.**

**En cumplimiento a lo establecido en el numeral VII del Artículo 6 del Reglamento antes citado, le informamos que usted puede acudir ante el Ministerio Público, para que en su caso, éste realice la investigación correspondiente.**

**Por otra parte, se le invita a consultar el Código Penal Federal (<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9.pdf>), y en su caso, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (<http://www.congresoqroo.gob.mx/codigos/C1220101213001.pdf>).**

Asimismo, ponemos a su disposición los teléfonos 5628-1300 ó 01 800 718 4291 (Lada Nacional sin Costo) Ext. 8209 para atender cualquier duda o aclaración al respecto.